



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°242-2024-A/MDC

Calzada, 28 de agosto del 2024

VISTO:



El Informe N° 049-2024-GDTyE/MDC; emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico, Informe N°057-2024-GDTyE/MDC, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico, Informe Legal N° 0113-2024-A.L.Ex/MDC, emitido por el Asesor Legal Externo, Memorando N° 1535-2024-GM/MDC, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 331-2024-PyP/MDC, emitido por la Especialista de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "ejecución de obras públicas por administración directa" aprobado con Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG en su artículo 6.4 – respecto del expediente técnico – establece: (...) El expediente técnico para la ejecución de obras por administración directa es un conjunto de documentos que comprende:



- Memoria descriptiva general y por especialidades.
- Diseños de ingeniería y planos de especialidades a nivel de ejecución de obra, suscrito por el profesional responsable, según las especialidades que correspondan al tipo, características y complejidad de la obra; así como los planos de ubicación georreferenciados de canteras y zonas de eliminación de materiales excedentes, de corresponder.
- Especificaciones técnicas, por cada partida del presupuesto.
- Estudios básicos como topografía, mecánica de suelos, geotecnia, geología, hidrología y otros complementarios de acuerdo al tipo, características y complejidad de la obra.
- Memorias de cálculo y planilla de metrados.



Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada

Cel. 930 169 968

RUC: 20187348774



municdistritaldecalzada@gmail.com

M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- f) Análisis de precios unitarios de cada una de las partidas que conforman el costo directo y el análisis de los gastos generales.
- g) Presupuesto de obra, que incluya los costos directos, gastos generales y otros conceptos aplicables, el cual debe adjuntar las cotizaciones de los materiales y equipos puestos en obra o en almacén. Los conceptos que pueden ser cargados al presupuesto de la obra por administración directa se detallan en el Anexo 1 de la presente directiva.
- h) Listado de insumos en cantidades y costos (materiales, equipos, horas hombre, etc.), incluido impuestos.
- i) Cronograma de obra.
- j) Calendario de adquisición de materiales.
- k) Calendario de utilización de equipos y maquinarias.
- l) Calendario de utilización de mano de obra calificada y no calificada.
- m) Calendario de avance de obra valorizado.
- n) Presupuesto analítico de la obra por específica de gasto y componente presupuestal, formulado en base al programa de ejecución de obra, el cronograma y los calendarios indicados en los literales i), j), k), l) y m). El presupuesto analítico debe identificar los procedimientos de selección cuando correspondan y el calendario de adquisición de materiales debe incluir los plazos estimados para dichos procedimientos en la normativa de contrataciones del Estado, lo que debe ser concordante con los cronogramas y calendarios del proyecto.
- o) Los documentos de la identificación y evaluación de los riesgos, desarrollo de estrategias de mitigación de riesgos y problemas, así como la supervisión y seguimiento a los avances en las acciones de mitigación de riesgos.
- p) Otros documentos que correspondan según la especialidad de la obra.

Que, mediante Informe N° 049-2024-GDTyE/MDC, el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico remite expediente técnico de IOARR: "CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) POLIDEPORTIVO EL ARENAL DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2656760, para su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 057-2024-GDTyE/MDC, el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico, hace llegar el levantamiento de observaciones formulado mediante Carta N° 077-2024-A.L.Ex/MDC, de fecha 15 de agosto del 2024; en ese sentido, se puede advertir que el Expediente cuenta con todos los requisitos que exige el artículo 6.4 de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, por lo que corresponde a aprobar mediante acto resolutivo, el expediente técnico IOARR, el cual será



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ejecutado bajo la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 30 días calendario, por un monto total de S/.63.299.14 (Sesenta y Tres Mil Doscientos Noventa y Nueve con 14/100 soles), incluido costos directos y gastos generales, tal como se detalla a continuación:



ESPECIFICA DEL GASTO		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION Y/O INSPECCION DE OBRA	PRESUPUESTO TOTAL
CODIGO	DESCRIPCION				
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				
2.6.2.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES				
2.6.2.2.4	INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES				
2.6.2.2.4.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MANO DE OBRA	11,295.27			11,295.27
2.6.2.2.4.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	26,361.33			26,361.33
2.6.2.2.4.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	10,492.54	9,800.00		20,292.54
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA CONTRATACION DE BIENES		250.00		250.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			5,100.00	5,100.00
TOTAL		48,149.14	10,050.00	5,100.00	63,299.14

SON: SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 14/100 SOLES

Que, mediante Informe Legal N° 0113-2024-A.L.Ex/MDC, el Asesor Legal Externo, emite opinión favorable para que mediante acto Resolutivo se apruebe el Expediente Técnico IOARR:"CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) POLIDEPORTIVO EL ARENAL DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2656760;

Que, mediante Memorando N° 1535-2024-GM/MDC, el Gerente Municipal solicita ante la Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal por el importe total de S/. 63,299.14 (Sesenta y Tres Mil doscientos Noventa y Nueve con 14/100 Soles), para la aprobación del expediente técnico de IOARR: "CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) POLIDEPORTIVO EL ARENAL DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2656760;

Que, mediante Informe N° 331-2024-PyP/MDC, la Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal por el importe total de S/. 63,299.14 (Sesenta y Tres Mil Doscientos Noventa y Nueve con 14/100 Soles) con cargo a las siguientes fuentes de financiamiento/rubro que se detallan:





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	META	CLASIFICADOR	IMPORTE S/
5. RECURSOS DETERMINADOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		2.6.2 2. 4 3	11,295.27
1. RECURSOS ORDINARIOS	00 RECURSOS ORDINARIOS			25,004.00
5. RECURSOS DETERMINADOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		2.6.2 2. 4 4	1,357.33
5. RECURSOS DETERMINADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0054	2.6.2 2. 4 5	20,148.00
5. RECURSOS DETERMINADOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			144.54
5. RECURSOS DETERMINADOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		2.6.8 1.4 2	250.00
5. RECURSOS DETERMINADOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		2.6.8 1.4 3	5,100.00
TOTAL, S/				63,299.14



Que, estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas al Despacho de Alcaldía, concordante con el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el expediente Técnico de la IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) POLIDEPORTIVO EL ARENAL DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2656760, el cual será ejecutado bajo la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 30 días calendario, por un monto total S/ .63.299.14 (Sesenta y Tres Mil Doscientos Noventa



Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774

 municdistritaldecalzada@gmail.com M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

y Nueve con 14/100 soles), incluido costos directos y gastos generales, tal como se detalla a continuación:

ESPECIFICA DEL GASTO		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION Y/O INSPECCION DE OBRA	PRESUPUESTO TOTAL
CODIGO	DESCRIPCION				
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				
2.6.2.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES				
2.6.2.2.4	INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES				
2.6.2.2.4.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MANO DE OBRA	11,295.27			11,295.27
2.6.2.2.4.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	26,361.33			26,361.33
2.6.2.2.4.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	10,492.54	9,800.00		20,292.54
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA CONTRATACION DE BIENES		250.00		250.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			5,100.00	5,100.00
TOTAL		48,149.14	10,050.00	5,100.00	63,299.14

SON: SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 14/100 SOLES

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico, Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, a fin de ejecutar las acciones pertinentes dirigidas a dar cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Secretaría General la distribución de la presente Resolución, así como al responsable de la Oficina de Imagen Institucional la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA
 ALCALDIA
 Lic. Segundo A. Torres Valles
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Gerencia Municipal
- GDTyE
- PyP
- Imagen Institucional
- Archivo